



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 062-2015- SERNANP-OA

Lima, 21 ABR. 2015

VISTO:

El Informe N° 077-2015-SERNANP-OA-RRHH de fecha 14 de abril de 2015, relacionado a la licencia de paternidad correspondiente al servidor Abimael Tito Lara Salazar, Especialista en Turismo de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29409, que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2010-TR, se establece lo relativo a la licencia por paternidad;

Que, conforme a lo establecido en la Ley citada en el párrafo precedente, la licencia por paternidad es otorgada por el empleador al padre, por cuatro (4) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en la que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo;

Que, mediante documento del visto, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos emite opinión favorable, a fin de que se otorgue la licencia por paternidad al servidor Abimael Tito Lara Salazar, por estar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29409 y su Reglamento;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con las visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



En uso de sus facultades otorgadas en el Artículo 20° y 21°, literal a) del Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia por paternidad, con eficacia anticipada, a favor del servidor Abimael Tito Lara Salazar, Especialista en Turismo de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, los días 09, 10, 13 y 14 de abril del 2015.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución al mencionado servidor y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



Héctor Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado